



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2023-00062-00. C01 Principal. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra Demandado: IVAN DARIO DIAZ CONDE.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En razón a que la anterior liquidación del crédito practicada por la apoderada de la entidad demandante no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.